

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



II.. 2- CORRESPONDE A DECRETO N°

771

-HF.-

Por ello, y en uso de facultades propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase la Planta de Personal de la Unidad de Organización – 2A Contaduría de la Provincia, dependiente de la Jurisdicción "C" MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, conforme se indica seguidamente:

JURISDICCION C MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
U. de O. 2A CONTADURIA DE LA PROVINCIA

SE SUPRIME:

Cargos: 1 - Categoría A-4 (i-1) Ley 4413
Cargos: 1 - Categoría 24 Ley 3161

SE CREA:

Cargo: 1 - Categoría A-4 (i-2) Ley 4413

ARTICULO 2°.- Adécuase al agente HUGO ALFREDO HUEDA, CUIL N° 20-23984741-3, al cargo Categoría A4 - agrupamiento profesional Ley 4413, con Adicional por Dedicación Exclusiva "i-2" (150%), en la Planta de Personal Permanente de la U. de O. C-2A Ministerio de Hacienda y Finanzas – Contaduría de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Dejese establecido que el agente HUGO ALFREDO HUEDA, CUIL N° 20-23984741-3 conserva el adicional por Responsabilidad Jerárquica del 55% - Jefatura de División - otorgado mediante Decreto N° 7376-HF/2022.

ARTICULO 4°.- Lo dispuesto en este decreto se atenderá con la respectiva partida de Gastos en Personal, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente para la U. de O. 2A Contaduría de la Provincia, dependiente de la Jurisdicción "C"- Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°.- Establécese que de manera previa a efectuarse la liquidación correspondiente del adicional por Dedicación Exclusiva, el CPN HUGO ALFREDO HUEDA, deberá presentar la correspondiente Constancia de Bloqueo de Título ante el área pertinente.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

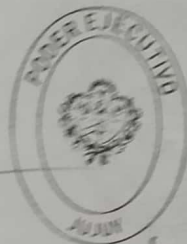
II. 3- CORRESPONDE A DECRETO Nº

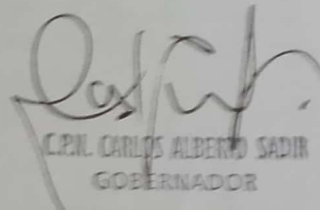
771

HF.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Previa toma de razón por Fiscalía de Estado publíquese en el Boletín Oficial en forma sintética y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.


C. P. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C. P. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


C. P. EDUARDO FEDERICO CAROZZI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 511-2/2024.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

771

-HF.-

29 MAY 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el Adicional por Dedicación Exclusiva para el agente HUGO ALFREDO HUEDA, personal de Planta Permanente de Contaduría de la Provincia, con sustento en lo dispuesto en el art. 10 de la Ley N° 4413, y;

CONSIDERANDO:

Que, rola solicitud de otorgamiento del Adicional por Dedicación Exclusiva formulada por el Contador de la Provincia, quien indica los fundamentos para lo peticionado;

Que, en el marco de la vigencia del Decreto Acuerdo N° 101-JG/2023, el presente tramite cuenta con los correspondientes V°B°;

Que, como consecuencia de la rejerarquización dispuesta por Decreto N° 5064-HF/2021, el agente Hueda reviste y percibe sus haberes en la Categoría A-4 (i-1 – adicional mayor horario) Escalafón Profesional - Ley 4413, situación que resta materializarse mediante la emisión del acto administrativo pertinente;

Que, por aplicación del Decreto N° 7376-HF/2022 el agente Hueda percibe el adicional por Responsabilidad Jerárquica del 55% - Jefatura de División Liquidaciones, Imputación y Control;

Que, la Ley N° 6371, en su artículo 17° faculta al Poder Ejecutivo a establecer la política salarial y a ajustar los salarios del personal del sector Público Provincial;

Que, la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto emiten informe de su competencia, haciendo lo propio Fiscalía de Estado;